



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA Nº 66 -2023-GDUI-MDP/T.



AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL Vigencia: DEL 23 AL 24 de junio del 2023

Pocollay,

12 JUN 2023

VISTOS:

Solicitud S/N de 15 de junio de 2023, emitido por el Sr. Jesús Antonio Gallardo Menéndez (DNI N° 80332462), en su condición de organizador y responsable del evento; Informe N° 305-2023-SGFCM-GDUI-MDP-T de 19 de junio de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal; Informe N° 1483-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 19 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 359- 2023-GAJ-GM-MDP-T de 21 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 83° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, señala que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital: 3.6. "Otorgar Licencia para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales".

Que, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2022-MDP-T de fecha 20 de mayo del 2022, en el procedimiento ítem N°110, Autorización para la Realización de Espectáculo y/o Evento Público no Deportivo, establece los siguientes requisitos: 1. EN LOCALES CERRADOS: 1.1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: a) Apellidos y nombres completos, domicilio, documento de identidad y número, carnet de extranjería del administrado y de ser el caso del representante y de la persona a quien respeta. b) Exposición concreta del pedido. c) Fecha y firma. 1.2. Exhibir documento de identidad del solicitante y del representante del caso. 1.3. Documento de calificación de espectáculo cultural, expedido por el Instituto Nacional De Cultura, de ser el caso. 1.4. Autorización de derechos de APDAYC. 1.5. Copia simple del contrato de alquiler del local de ser el caso. 1.6. Copia simple del contrato artístico, de ser el caso. 1.7. Copia simple del Pase Intersindical, de ser el caso. 1.8. a) Para espectáculos temporales con menos de 3,000 espectadores: Deberá presentar copia del informe de la Inspección Técnica De Seguridad en Edificaciones (ITSE) previa al evento y/o espectáculo público, que emita el área de Defensa Civil de la Municipalidad. 1.8. b) Para espectáculos temporales con más de 3,000 espectadores: Deberá presentar copia del informe de la Inspección Técnica De Seguridad en Edificaciones (ITSE) previa al evento y/o espectáculo público, otorgada por la Municipalidad Provincial de Tacna. 1.9. Compromiso de otorgar facilidades a los fiscalizadores y cumplimiento del horario autorizado. 1.10. Exhibir el recibo de pago por derechos de trámites por el monto de S/.116.20 soles.

Que, con Solicitud S/N de 15 de junio de 2023, emitido por el Sr. Jesús Antonio Gallardo Menéndez (DNI N° 80332462), solicita se le otorgue AUTORIZACIÓN MUNICIPAL para la realización del evento NOCHE DE SAN JUAN, en el local de la explanada polideportivo de Pocollay, evento que se realizará el día viernes 23 de junio, a partir 18:00 pm a 03:00 am, para tal efecto adjunta Recibo de caja N° 00053032023 de 16/6/2023 por S/ 116.20 por concepto de autorización de realización de espectáculo y/o evento público no deportivo (local Cerrado); Constancia N° 010-2023 con el que la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro CERTIFICA que el evento CUMPLE con la normativa en materia de seguridad en edificación vigente, especificando la vigencia del viernes 23 de junio desde las 10:00 horas hasta el sábado 24 de junio a las 03:00 horas; Resolución de Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro N° 076-2023-SGPUC-GDUI-MDP de 12 de junio de 2023 el que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, finalizado el procedimiento de evaluación de las condiciones de seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos – ECSE para el desarrollo del evento denominado "NOCHE DE SAN JUAN" que se realizará en (...); ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, se emita la constancia de evaluación de las condiciones de seguridad en Espectáculo Públicos y (...).

Que, adjunta los requisitos: Contrato Artístico Noche de San Juan, Programación de Evento Zaperoco, Declaración Jurada de Compromiso (sobre aspectos de seguridad), Declaración Jurada de Compromiso (No cobro de entradas), Autorización para la Comunicación Pública de Obras Musicales (Asociación Peruana de Autores y Compositores), Boleta de Venta Electrónica N° B196-00001132 de 13 de junio de 2023 por concepto de Espectáculo Musicales/música en Vivo- Polideportivo Pocollay.

Que, con Informe N° 305-2023-SGFCM-GDUI-MDP-T de 19 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, la cual concluye que la solicitud del evento "Noche de San Juan" cumple con los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por tanto, concluye que es procedente y recomienda el otorgamiento de la autorización peticionada.

Que, el Informe N° 359- 2023-GAJ-GM-MDP-T DE 21 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante la cual opina es procedente la emisión del acto resolutorio, cuyo proyecto se adjunta a la presente.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA Nº -2023-GDUI-MDP/T.



AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL Vigencia: DEL 23 AL 24 de junio del 2023

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, y los actuados administrativos de conformidad al ordenamiento jurídico vigente resulta procedente autorizar al Sr. Jesús Antonio Gallardo Menéndez (DNI N° 80332462), en su condición de organizador y responsable de la realización del espectáculo y/o evento público no deportivo, denominado "NOCHE DE SAN JUAN", la que se desarrollará el día viernes 23 de junio de 2023, en el LOCAL EXPLANADA POLIDEPORTIVO DE POCOLLAY, ubicado en la Av. Hermanos Reynoso s/n, del Distrito de Pocolay, provincia y región de Tacna.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de Pocolay aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR temporalmente al Sr. Jesús Antonio Gallardo Menéndez (DNI N° 80332462), en su condición de organizador y responsable de la realización del espectáculo y/o evento público no deportivo, denominado "NOCHE DE SAN JUAN", la que se desarrollará el día viernes 23 de junio desde las 18:00 horas hasta el sábado 24 de junio a las 03:00 horas, en el LOCAL EXPLANADA POLIDEPORTIVO DE POCOLLAY, ubicado en la Av. Hermanos Reynoso s/n, del Distrito de Pocolay, provincia y región de Tacna, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.c. Archivo
GAJ
SGFCM
ETIC
Interesado

23124